

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional en defensa del Estado de Derecho en Cataluña (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de septiembre de 2017*) 5
- 10-17/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de septiembre de 2017*) 6
- 10-17/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de septiembre de 2017*) 8

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa al uso del suelo transmitido a Andalucía en concepto de deuda histórica en Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 10
- 10-17/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la depuradora de Pozoblanco (Córdoba) (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017*) 11
- 10-17/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la necesidad de mejoras en la atención del servicio de cirugía pediátrica de Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 12

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

- 10-17/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la recuperación de caminos públicos y vías pecuarias en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (*Enmiendas*) 13
- 10-17/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la recuperación de caminos públicos y vías pecuarias en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017*) 14
- 10-17/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a la creación de un Comisionado de Zona de Especial Necesidad para La Línea de la Concepción (*Enmiendas*) 15
- 10-17/PNLC-000255, Proposición no de ley relativa a la autorización de la práctica del *puenting* en infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 17
- 10-17/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa a bonificación para pescadores jubilados y mejoras en el Puerto de Carboneras (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 18
- 10-17/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP) (*Enmienda*) 19
- 10-17/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP) (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 20
- 10-17/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía (*Enmiendas*) 21
- 10-17/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 23
- 10-17/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a cursos de acreditación/actualización de la función directiva en centros docentes de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 24
- 10-17/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a mejoras en los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 25
- 10-17/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera (*Enmiendas*) 26

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

- 10-17/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 27
- 10-17/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa a evaluación del impacto en salud de proyectos de planeamiento urbanístico en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 28
- 10-17/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a liberalización del peaje Sevilla-Cádiz (*Enmiendas*) 29
- 10-17/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a liberalización del peaje Sevilla-Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 31
- 10-17/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a modificación de la normativa de ayuda a domicilio (*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*) 32
- 10-17/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a modificación de la normativa de ayuda a domicilio (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017*) 33
- 10-17/PNLC-000277, Proposición no de ley relativa a declaración e instauración en Andalucía del Día del Turista (*Rechazada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 34
- 10-17/PNLC-000279, Proposición no de ley relativa a mejora en la atención sanitaria en Palma del Río (Córdoba) y comarca (*Enmiendas*) 35
- 10-17/PNLC-000279, Proposición no de ley relativa a mejora en la atención sanitaria en Palma del Río (Córdoba) y comarca (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017*) 37

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000005, Moción relativa a política general en materia de empleo (*Acuerdo de la Comisión sobre el incumplimiento de la moción*) 39
- 10-17/M-000015, Moción relativa a atención primaria sanitaria (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 28 de septiembre de 2017*) 40

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-17/AEA-000122, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 27 de septiembre de 2017, por el que se convoca concurso general de méritos para la provisión del puesto de trabajo denominado «jefe o jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de la página web del Parlamento» 43
- 10-17/AEA-000123, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 27 de septiembre de 2017, por el que se nombra un funcionario del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad, ayudantes técnicos informáticos 57

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 10-17/CC-000004, Solicitud de creación de Grupo de Trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud (*Rechazada*) 58
- 10-17/OAPC-000071, Sesión constitutiva de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía 59
- 10-17/OAPC-000076, Sesión constitutiva del Grupo de trabajo relativo a financiación autonómica 61

RELACIONES CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 10-17/ADJ1-000001, Designación de D. Jaime Bretón Besnier como adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz 63

SENADO

- 10-17/SENA-000001, Designación de D. Antonio Martín Iglesias como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía 64

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional en defensa del Estado de Derecho en Cataluña

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 3 de octubre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO EN CATALUÑA

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Manifiestar su apoyo al Gobierno de España, al Tribunal Constitucional, al Ministerio Fiscal y al resto de representantes del Poder Judicial y de autoridades públicas, en la defensa de la legalidad democrática en Cataluña y, en particular, en todas aquellas medidas que sean necesarias y adoptadas de manera proporcional para impedir la organización del referéndum de secesión de Cataluña, convocado por la Generalitat y declarado inconstitucional por la resolución del Tribunal Constitucional, número 4332/2017, de fecha 8 de septiembre de 2017.

2. Manifiestar su apoyo a todos los funcionarios del Estado, que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos españoles y, especialmente, la de los ciudadanos de Cataluña.

3. Instar a su vez al Gobierno de la nación a impedir la utilización de recursos públicos en la realización de todos aquellos actos destinados a la promoción, preparación y ejecución del citado referéndum de secesión suspendido por la citada resolución del Tribunal Constitucional.

4. Manifiestar su apoyo y reconocimiento a los ciudadanos de Cataluña y, en especial, a los andaluces y andaluzas que allí residen que, al margen de ideologías, respetan las leyes democráticas y el estado de derecho, como valor imprescindible para garantizar la convivencia

5. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a todos los alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas que están defendiendo con firmeza la legalidad constitucional en Cataluña, y condena las intolerables presiones y amenazas que están sufriendo en su tarea diaria y en su entorno familiar.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía reconoce el papel que, como parte fundamental del Estado, tienen las comunidades autónomas en defensa de los derechos y libertades constitucionales de todos los españoles, y manifiesta de nuevo el compromiso de Andalucía con la convivencia, la solidaridad y la igualdad entre todos los territorios que conforman el estado español».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000077, Proposición no de ley relativa a medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 3 de octubre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS URGENTES EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1 Seguir impulsando y apoyando a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) y a las profesionales que prestan sus servicios en ellos a través de información, asesoramiento jurídico y psicológico a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando una atención integral, especializada y de calidad, incorporando las recomendaciones del Informe elaborado por la subcomisión del Pacto de Estado en materia de violencia de género aprobado en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados el 28 de julio pasado.

1.2 Mantener e incrementar, en su caso, la financiación de dichos Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), en colaboración con las entidades locales.

1.3. Realizar una evaluación de los diez años de la entrada en vigor de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, donde se detallen cada una de las medidas puestas en marcha en cumplimiento de dicha ley y su ejecución presupuestaria anual.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

2.1. Agilizar la aprobación definitiva del Pacto de Estado contra la violencia de género, acortando los plazos propuestos, y se someta lo antes posible a acuerdo con los representantes de comunidades autónomas, ayuntamientos, partidos políticos, administración de Justicia y asociaciones sindicales, empresariales y asociaciones civiles.

2.2. Determinar, en el plazo más breve posible, las medidas que supongan la modificación de textos legales vigentes y acortar el plazo de seis meses para su remisión a las Cortes Generales para su tramitación, según se acordó por la Subcomisión del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

2.3. Promover la modificación por el procedimiento de urgencia de aquellas leyes vigentes relativas a la atención a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género y el efectivo cumplimiento del interés superior de los menores, conforme a lo establecido en la LO 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; y concretamente, establecer el carácter imperativo de la suspensión del régimen de visitas en todos los casos en los que el menor hubiera presenciado, sufrido

o convivido con manifestaciones de violencia, sin perjuicio de adoptar medidas para impulsar la aplicación de los artículos 65 y 66 de LO 1/2004; así como a prohibir las visitas de los menores al padre en prisión condenado por violencia de género.

2.4. Promover la modificación urgente de la Ley 27/2013, de 27 de noviembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, a fin de que la Administración local continúe llevando a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género y forme parte del catálogo de competencias propias de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.5. Puesta en marcha inmediata de la Comisión de seguimiento de dicho acuerdo, agilizar la puesta en marcha de las medidas recogidas en el informe acortando lo máximo posible los tiempos. Proceder a calendarizar las propuestas, impulsar la agilización de reuniones con las conferencias sectoriales implicadas y acortar los plazos de tramitación de las medidas.

2.6. Activar de manera urgente las partidas presupuestarias destinadas a dar cumplimiento de las mismas, para que todas las administraciones implicadas, Administración General del Estado, ayuntamientos, comunidades autónomas, Consejo General del Poder Judicial, etc., puedan comenzar a planificar su desarrollo».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 3 de octubre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre patronal y sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2. Consensuar con los sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1000 euros mensuales en 2020.

3. Derogar en el marco de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aquellos preceptos que supongan una pérdida de los derechos de los trabajadores.

4. Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5. Equiparar la subida salarial en el empleo público para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan recuperar en el período más breve posible, el poder adquisitivo perdido durante estos años, así como implantar la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de retribuciones económicas, y eliminando la tasa de reposición en todo el sector público.

6. Poner en marcha acciones específicas para combatir la alta tasa de desempleo juvenil y que contengan medidas como: la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas; una nueva regulación de las prácticas no laborales; y una revisión y reformulación del programa de garantía juvenil para convertirlo en un instrumento útil como puerta de entrada al mercado laboral con garantías de calidad.

7. Disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres, priorizando la contratación indefinida a tiempo completo de mujeres o la conversión a contrato indefinido y a tiempo completo para las mujeres que tienen

contrato a tiempo parcial, así como estableciendo incrementos adicionales para compensar las desigualdades producidas por prácticas discriminatorias, aprobando una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres, que elimine las desigualdades de género en el ámbito laboral.

8. Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de explotación laboral».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000250, Proposición no de ley relativa al uso del suelo transmitido a Andalucía en concepto de deuda histórica en Sevilla

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL USO DEL SUELO TRANSMITIDO A ANDALUCÍA EN CONCEPTO DE DEUDA HISTÓRICA EN SEVILLA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie, a través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), los trámites oportunos para el desarrollo urbanístico y la construcción de viviendas a precio asequible en el solar, sito en Sevilla y transferido a la Junta de Andalucía en pago de la deuda histórica, denominado parcela El Juncal-A, en Ronda del Tamarguillo.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno, en el marco de unas relaciones interadministrativas basadas en la coordinación y cooperación en las políticas públicas de suelo y en el respeto a la autonomía local, proponga al Ayuntamiento de Sevilla el estudio de utilidad y desarrollo de la referida parcela en el marco del próximo Plan Municipal de Vivienda y Suelo de la ciudad de Sevilla, actualmente en redacción, y proponga el proyecto de regeneración en sentido amplio, que abarque la oferta de prestación de ayudas y servicios sociales y el fomento de la formación y el empleo, del que podrían beneficiarse otras barriadas del área en el Distrito Sur, conforme a los parámetros fijados en el Plan Estatal y el Convenio marco con Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

a) Dé cuenta a los vecinos afectados de la estrategia a seguir, así como inicie, en colaboración con el Ayuntamiento, un proceso participativo de los vecinos, para la consecución de los fines de esta estrategia de regeneración y renovación urbanas.

b) Abra un período para la información pública.

c) Incluya en la ejecución del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 la propuesta de construcción del ecobarrio de La Paz, en el solar procedente del pago de la deuda histórica denominado parcela El Juncal-A, en Ronda del Tamarguillo, aprobando la programación, presupuestos, plazos y agentes implicados en el desarrollo de la propuesta.

d) Eleve este último acuerdo a la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento, para la posterior firma del proyecto de Renovación Urbana por las Administraciones implicadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la depuradora de Pozoblanco (Córdoba)

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AMPLIACIÓN DE LA DEPURADORA DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con su compromiso y dar una solución rápida a la ampliación de la depuradora de Pozoblanco (Córdoba), fijando fecha concreta para la ejecución de la ampliación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000239, Proposición no de ley relativa a la necesidad de mejoras en la atención del servicio de cirugía pediátrica de Cádiz

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA NECESIDAD DE MEJORAS EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA
PEDIÁTRICA DE CÁDIZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar el servicio en el área de cirugía pediátrica del hospital Puerta del Mar de Cádiz, y seguir aumentando la plantilla de facultativos de manera urgente, teniendo en cuenta que es el centro hospitalario de referencia de la provincia, atendiendo a una población de 200.000 niños.
 2. Iniciar un estudio sobre la posibilidad de poder implantar en otros centros hospitalarios de la provincia una unidad de cirugía pediátrica que ayude a solventar la situación que se está padeciendo.
 3. Garantizar el cumplimiento de plazos de respuesta quirúrgica, conforme a su decreto regulador en Andalucía.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la recuperación de caminos públicos y vías pecuarias en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 19 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 quedando como sigue:

«1.º Realizar un estudio sobre el estado de los caminos públicos y vías pecuarias del Parque Natural, incluyendo el número y extensión de los mismos que hayan sido usurpados y modificados».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 quedando como sigue:

«2.º Atendiendo a las conclusiones del estudio, adoptar las medidas oportunas de recuperación de caminos y vías usurpados y de rehabilitación de caminos degradados del Parque Natural, en cooperación con los ayuntamientos y las entidades supramunicipales».

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000240, Proposición no de ley relativa a la recuperación de caminos públicos y vías pecuarias en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS Y VÍAS PECUARIAS EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar un estudio sobre el estado de los caminos públicos y vías pecuarias del parque natural, incluyendo el número y extensión de los mismos que hayan sido usurpados y modificados.
2. Atendiendo a las conclusiones del estudio, adoptar las medidas oportunas de recuperación de caminos y vías usurpados y de rehabilitación de caminos degradados del parque natural, en cooperación con los ayuntamientos y las entidades supramunicipales, la ciudadanía y los colectivos ecologistas agrarios y ganaderos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000253, Proposición no de ley relativa a la creación de un Comisionado de Zona de Especial Necesidad para La Línea de la Concepción

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. Llevar a cabo un diagnóstico pormenorizado de cuáles son las actuales zonas con necesidades de transformación social en Andalucía (en adelante ZNTS), en la zona del Campo de Gibraltar».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. Poner en marcha, de forma transversal y en coordinación con las distintas consejerías así como con las delegaciones provinciales, un mapa de recursos específicos en la zona del Campo de Gibraltar que dé respuesta a las demandas planteadas por los distintos profesionales —trabajadores sociales y educadores, entre otros— tras las intervenciones que se llevan a cabo dentro a través de los comunitarios como consecuencia de la puesta en marcha de estos programas».

Enmienda núm. 3, de modificación

Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3, quedando como sigue:

«3. Exigir a las Administraciones locales competentes del Campo de Gibraltar la elaboración y ejecución de Planes Locales de intervención en ZNTS que establezcan mecanismos de compensación, al objeto de

que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos sistemas de protección social, especialmente al de educación y al de empleo; estableciendo normas, compromisos y obligaciones para los destinatarios que sean fácilmente evaluables periódicamente. Los recursos que requieren dichas intervenciones serán especificados para cada programa de zona y no minorarán los recursos que se otorguen para el resto de los usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios».

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000255, Proposición no de ley relativa a la autorización de la práctica del puenting en infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL PUENTING EN INFRAESTRUCTURAS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular, en un plazo no superior a seis meses, mediante la norma reglamentaria que se determine, el uso especial de las infraestructuras competencia de la Junta de Andalucía que reúnan los requisitos para la práctica del *puenting*, como el puente de Tablate, en Granada, y, en su caso, a que se estudien de forma pormenorizada, para su autorización, las solicitudes de las empresas andaluzas de turismo activo, con el objetivo de establecer un marco jurídico seguro que compatibilice dicha práctica deportiva con el uso general y la seguridad vial en las infraestructuras viarias referidas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa a bonificación para pescadores jubilados y mejoras en el Puerto de Carboneras (Almería)

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A BONIFICACIÓN PARA PESCADORES JUBILADOS Y MEJORAS EN EL PUERTO DE CARBONERAS (ALMERÍA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias, incluso las modificaciones normativas que procedan, como la de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, para que se establezca algún tipo de bonificación o reducción en la tasa para la estancia de las embarcaciones de las personas que se encuentren jubiladas y hayan cotizado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, atendiendo a la solicitud que desde la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se ha realizado para la introducción de unas normas en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos relacionadas con la modificación de la citada Ley 21/2007.

2. Que se lleven a cabo en el puerto de Carboneras las obras necesarias para los accesos a las embarcaciones atracadas en las esolleras, y se realicen las instalaciones necesarias para los suministros de luz y agua, así como la instalación de aseos o servicios en el citado puerto para los usuarios del mismo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone la modificar el apartado 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Establecer un grupo de trabajo con profesionales expertos en inmunodeficiencias primarias y de salud pública para estudiar la factibilidad de la propuesta de inclusión del cribado de estas inmunodeficiencias y su repercusión en el circuito actual de cribado neonatal de metabolopatías. Dicha propuesta se presentará en el seno de la Comisión Andaluza de Cribados».

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa a inmunodeficiencias primarias (IDP)

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS (IDP)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un grupo de trabajo con profesionales expertos en inmunodeficiencias primarias y de salud pública para estudiar la factibilidad de la propuesta de inclusión del cribado de estas inmunodeficiencias y su repercusión en el circuito actual de cribado neonatal de metabolopatías. Dicha propuesta se presentará en el seno de la Comisión Andaluza de Cribados.

2. Tras las conclusiones del grupo de trabajo de cribado, adecuar la plantilla de médicos especialistas en inmunología clínica dentro del SAS, que permita asistencia especializada y multidisciplinar temprana y de fácil acceso.

3. La elaboración de protocolo de recepción sanitaria, (asistencia en servicios de urgencias y hospitalización) que reduzca su mayor vulnerabilidad ante posibles contagios.

4. La prescripción prioritaria de tratamientos que reducen la dependencia de estos pacientes de los recursos hospitalarios y permiten su máxima autonomía; disminuyen el absentismo laboral y escolar, y aumentan la adherencia al tratamiento y la calidad de vida del paciente, en igualdad con el resto de las comunidades autónomas.

5. La elaboración de guías de detección, diagnóstico, tratamiento y registro en Andalucía de los pacientes con IDP, así como de campañas informativas para profesionales de atención primaria.

6. La promoción del acceso a medidas de necesidades educativas específicas de los alumnos con IDP.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Realizar un plan de implantación de esta formación con un criterio proporcional a la población, que permita así aumentar las opciones formativas del alumnado andaluz, independientemente de su capacidad económica o provincia de residencia».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«3. Implantar el Bachillerato en todas las provincias andaluzas, conforme a la planificación realizada por la Consejería de Educación, con el objetivo de que todas estén cubiertas como máximo antes del inicio del curso 2019-2020».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. La continuidad y potenciación de este plan en el tiempo, con una evaluación anual del mismo, para situarnos en mejor posición en la aplicación del bachillerato internacional dentro del conjunto de España».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 5

Se propone la adición del punto 5 del texto de la Proposición no de Ley:

«5. Mantener la gratuidad del acceso a estas enseñanzas para las familias, como ocurre actualmente en Andalucía».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 6

Se propone la adición del punto 6 del texto de la Proposición no de Ley:

«6. Dar a conocer en todos los centros sostenidos con fondos públicos la existencia de este programa».

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la implantación del Bachillerato Internacional en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a cursos de acreditación/actualización de la función directiva en centros docentes de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CURSOS DE ACREDITACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que la oferta de plazas en la convocatoria de estos cursos, por parte de la Consejería de Educación y a través de los distintos centros de profesorado y/o de universidades públicas andaluzas, debe ser progresivamente suficiente y ajustada al número de solicitudes de los cursos de acreditación/actualización de la función directiva, de forma presencial o semipresencial durante el curso 2017-2018 y siguientes, ofreciendo con ello una respuesta global a la demanda del profesorado que requiera este curso en los próximos años.
2. La publicación definitiva del decreto y de la orden que desarrollan el procedimiento para la selección y el nombramiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.
3. Que en la convocatoria de 2017-2018 de selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía, se incluya la garantía de que, de manera transitoria, a todas las personas que realicen el curso de formación durante este curso escolar les será baremado como mérito.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000271, Proposición no de ley relativa a mejoras en los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORAS EN LOS CENTROS DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar una evaluación de las necesidades de recursos humanos existentes en cada uno de los diez Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Andalucía.
2. Dotarlos, en base a esa evaluación previa, con los recursos humanos suficientes para evitar una situación de colapso y carga de trabajo, garantizando la asignación de funciones conforme a la categoría profesional de cada trabajador de estos Centros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. Renunciar a la reclamación dineraria realizada al Ayuntamiento de Antequera sobre el Palacio de Ferias y Congresos de Antequera».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3. Dialogar con el Ayuntamiento de Antequera y con cuantas instituciones públicas y privadas sea necesario para conseguir recursos y finalizar las obras del Palacio de Ferias y Congresos».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4. Una vez finalizadas las obras, se dedique el edificio a actividades que fomenten el empleo y tengan carácter regional».

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa al Palacio de Ferias y Congresos de Antequera

Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE ANTEQUERA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a potenciar el establecimiento de un cauce de negociación, a la mayor brevedad posible, con el Ayuntamiento de Antequera, al objeto de rescatar de la actual situación de abandono el proyectado edificio del Palacio de Ferias y Congresos de Antequera, para su uso como edificio público.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000273, Proposición no de ley relativa a evaluación del impacto en salud de proyectos de planeamiento urbanístico en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN SALUD DE PROYECTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Usar las guías metodológicas ya disponibles sobre evaluación de impacto en salud de proyectos sometidos a prevención y control ambiental y de proyectos de planeamiento urbanístico en Andalucía para ponerlas a disposición de los ayuntamientos, para que los planeamientos urbanísticos de nuestras ciudades y pueblos respondan a los requisitos exigidos de calidad de vida y bienestar.

2. A través del Centro de Recursos de Evaluación de impacto en Salud (CREIS) y el Instituto de Cartografía, desarrollar una cartografía sobre la distribución espacial de grupos de población vulnerable (por razones demográficas, socioeconómicas, ambientales y de estado de salud) teniendo como referencia los datos relativos al municipio o área geográfica de la población afectada. Estos mapas permitirán a su vez una consulta más fácil e intuitiva por parte de la ciudadanía, cada vez más sensible con este aspecto en los procesos de información pública.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a liberalización del peaje Sevilla-Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Puntos 1 y 2

Se propone la siguiente reacción de un único punto:

«El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que no se prorrogue el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz AP-4 una vez que concluya la concesión actual el 31 de diciembre de 2019; de que continúen las actuaciones que se están desarrollando por el Gobierno de la Nación en el itinerario Dos Hermanas-Jerez de la Frontera, con las obras de duplicación de la carretera N-IV en su tramo Dos Hermanas-Los Palacios y Villafranca, mediante la ejecución de la partida presupuestaria incluida para este proyecto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y la inclusión de créditos presupuestarios en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y del estudio de todas aquellas medidas que redunden en una mejora de la movilidad».

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la Proposición no de Ley:

«2. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de la no ampliación de prórrogas del peaje de la AP-4 Sevilla-Cádiz, y que desde la finalización de la concesión actual deje de ser de pago, al ser la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada».

Parlamento de Andalucía, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000274, Proposición no de ley relativa a liberalización del peaje Sevilla-Cádiz

Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE SEVILLA-CÁDIZ

1. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo al agravio y desprecio que el Gobierno de la Nación mantiene hacia las necesidades e intereses de Andalucía frente a otras Comunidades Autónomas, tras la decisión adoptada por el Ministerio de asumir el 100% del coste de la supresión del peaje de la AP-9, mientras mantiene el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de la supresión definitiva del peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a modificación de la normativa de ayuda a domicilio

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2 quedando como sigue:

«2. Que en la aplicación de la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, reguladora del servicio de ayuda a domicilio, a través de los convenios que se suscriban con las entidades locales, se garanticen los derechos laborales de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio».

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000276, Proposición no de ley relativa a modificación de la normativa de ayuda a domicilio

Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE AYUDA A DOMICILIO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio, en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el pago por anticipado de la consejería competente a las Corporaciones Locales; la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajan prestando este servicio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000277, Proposición no de ley relativa a declaración e instauración en Andalucía del Día del Turista

Rechazada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000279, Proposición no de ley relativa a mejora en la atención sanitaria en Palma del Río (Córdoba) y comarca

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto uno del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Finalizar y ejecutar el proyecto que se está diseñando por los distritos de Atención Primaria Córdoba y Guadalquivir, que contempla la realización de reformas en el centro de salud de Palma del Río, a fin de que permita una mejor atención a la ciudadanía y mayor confortabilidad de los profesionales de Atención Primaria, para el desarrollo de su trabajo, en tanto se construye el futuro hospital».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto dos del texto propositivo, quedando como sigue:

«2. Realizar, en el marco de la Estrategia para la Renovación de la Atención Primaria de Andalucía, un análisis de situación de la dotación de personal, en función de los cupos previstos, índice de complejidad y morbilidad de pacientes adscritos y atendidos, así como del mantenimiento de los recursos materiales y de electromedicina de la Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias (UCCU), que dispone de una unidad móvil 24 horas al día, y de la unidad móvil perteneciente al Equipo móvil de urgencias de 24 horas que cubre a dicha población, del centro de salud de Palma del Río».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto cuatro del texto propositivo, quedando como sigue:

«4. Mantener y mejorar, en su caso, la oferta toda de la cartera de servicios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud. Entre ellos, la atención domiciliaria, tanto a pacientes frágiles y dependientes, como en otras situaciones en que esta es necesaria (altas hospitalarias, inmovilizados por problemas agudos, etcétera)».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto cinco del texto propositivo, quedando como sigue:

«5. Mantener y mejorar, en su caso, la colaboración del centro de salud de Palma del Río con los centros educativos, tanto desde el punto de vista informativo como formativo».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto seis del texto propositivo, quedando como sigue:

«6. Mantener las especialidades hospitalarias que prestan sus servicios en el centro de salud de Palma del Río: rehabilitación, oftalmología, tocología, medicina interna y dermatología, hasta la puesta en marcha del hospital».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 9 bis, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 9bis del texto propositivo, quedando como sigue:

«9 bis. Seguir impulsando la construcción del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río (Córdoba)».

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000279, Proposición no de ley relativa a mejora en la atención sanitaria en Palma del Río (Córdoba) y comarca

Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEJORA EN LA ATENCIÓN SANITARIA EN PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) Y COMARCA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Finalizar y ejecutar el proyecto que se está diseñando por los distritos de atención primaria Córdoba y Guadalquivir, que contempla la realización de reformas en el centro de salud de Palma del Río, a fin de que permita una mejor atención a la ciudadanía y mayor confortabilidad de los profesionales de atención primaria, para el desarrollo de su trabajo, debiendo iniciar las obras antes del inicio del segundo semestre de 2018.
2. Realizar, en un plazo no superior a tres meses, en el marco de la estrategia para la renovación de la atención primaria de Andalucía, un análisis de situación de la dotación de personal, en función de los cupos previstos, índice de complejidad y morbilidad de pacientes adscritos y atendidos. Así como del mantenimiento de los recursos materiales y de electromedicina de la Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias (UCCI), que dispone de una unidad móvil 24 horas al día, y de la unidad móvil perteneciente al equipo móvil de urgencias de 24 horas que cubre a dicha población, del centro de salud de Palma del Río.
3. Fomentar la participación de la ciudadanía de Palma del Río y su comarca en la gestión de los servicios sanitarios a través de la creación de una comisión mixta de salud.
4. Mantener y mejorar, en su caso, la oferta de toda la cartera de servicios de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud. Entre ellos, la atención domiciliaria, tanto a pacientes frágiles y dependientes, como en otras situaciones en que esta es necesaria (altas hospitalarias, inmovilizados por problemas agudos, etcétera).
5. Dinamizar y mejorar, en su caso, la colaboración del centro de salud de Palma del Río con los centros educativos y las asociaciones con fines sociales en el ámbito de la salud, tanto desde el punto de vista informativo como formativo.
6. Mantener las especialidades hospitalarias que prestan sus servicios en el centro de salud de Palma del Río: rehabilitación, oftalmología, toxicología, medicina interna y dermatología, hasta la puesta en marcha del hospital, previo análisis de las necesidades actuales.
7. Una mayor concreción y ampliación de la plantilla de personal sanitario y de administración que cubre las necesidades sanitarias de Palma del Río y su comarca.

8. Mejorar la planificación y gestión de los recursos humanos para evitar colapsos en épocas de vacaciones o de mayor incidencia de patologías en Palma del Río y su comarca, así como proceder a la cobertura inmediata del personal sanitario y administrativo, tanto en las situaciones de baja por incapacidad temporal como en los periodos vacacionales.

9. Mejorar la situación de precariedad laboral y la estabilidad del personal que trabaja en el Centro de Salud de Palma del Río.

10. Seguir impulsando la construcción del hospital de alta resolución de Palma del Río (Córdoba).

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000005, Moción relativa a política general en materia de empleo

Acuerdo de la Comisión sobre el incumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 21 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, en sesión celebrada el día 21-09-2017, conocido el informe presentado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sobre el cumplimiento de la moción relativa a política general en materia de empleo, 10-17/M-000005, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 29 y 30 de marzo de 2017, ha acordado que la citada moción no se ha cumplido en los términos establecidos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000015, Moción relativa a atención primaria sanitaria

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 28 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 3 de octubre de 2017

MOCIÓN RELATIVA A ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que la atención primaria de salud sea la columna principal del sistema sanitario público de Andalucía, fijando para ello un suelo de financiación del 18% en 2020 y un 20% en 2022 para el incremento de los recursos necesarios para la estrategia de renovación de la atención primaria en Andalucía.

2. Establecer planes plurianuales de desarrollo de la cartera de servicios y de las competencias del personal de atención primaria de salud, con el fin de mejorar su eficiencia, y publicar anualmente los indicadores resultantes de dichos planes y las áreas de mejoras por llevar a cabo.

3. Aumentar, en el período 2017-2019, la plantilla de trabajadores y trabajadoras de atención primaria de salud en todas las categorías profesionales, para garantizar una atención de calidad, cubrir las plazas vacantes en todas las categorías profesionales de atención primaria de salud, recuperar la pérdida de personal sufrida en este ámbito en los últimos años y hablar, en el marco de la mesa sectorial, de la creación de nuevas plazas, si fuesen necesarias.

4. Implantar las acciones contenidas en el plan de renovación de la atención primaria de salud de Andalucía, de tal forma que cualquier modificación que se acometa en la plantilla de atención primaria de salud se haga sobre la base de criterios transparentes, públicos y contrastados con la evidencia científica y consensuados con las organizaciones profesionales y sindicales, tal como establece el plan.

5. Realizar, al menos cada dos años, convocatorias periódicas de oposición y traslado para el personal de atención primaria de salud, previa negociación con las organizaciones sindicales, y teniendo en cuenta no solo la antigüedad, sino también todos aquellos méritos profesionales negociados y aprobados en los respectivos baremos.

6. Reformular completamente los modelos de contratación temporal en atención primaria de salud, para eliminar la precariedad laboral y respetar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, al mismo tiempo que se apuesta por garantizar una atención primaria de salud con la máxima calidad y seguridad para la ciudadanía.

7. Establecer un plan que garantice anualmente la suplencia suficiente y adecuada de las ausencias de los profesionales y las profesionales, evitando la sobrecarga y el deterioro de la seguridad y la calidad de la atención prestada.

8. Evaluar, en el plazo de un año, de forma científica rigurosa y sin atender a lógicas privadas ni empresariales, los resultados de las tres principales herramientas de gestión introducidas en la atención primaria de salud del sistema sanitario público de Andalucía (acuerdos de gestión, unidades de gestión clínica y áreas sanitarias integradas) para los siguientes indicadores: resultados en salud, satisfacción de pacientes y profesionales, y eficiencia en el uso de recursos.

9. Renegociar con la mesa sectorial los complementos retributivos variables del personal de atención primaria de salud ligados a la productividad que se derivan del Acuerdo de Gestión, con el fin de disminuir su peso relativo y facilitar así la introducción de incentivos no económicos, que son más coherentes desde el punto de vista ético y profesional.

10. Aumentar el peso relativo de las siguientes actividades en la planificación y gestión de la atención primaria de salud:

10.1. Atención domiciliaria programada.

10.2. Atención al final de la vida y cuidados paliativos.

10.3. Educación para la salud y promoción de la salud grupal.

10.4. Acción local en salud y actividades comunitarias.

11. Ajustar de forma progresiva el número de pacientes asignados a cada equipo asistencial de médico-enfermera en atención primaria, en base al nivel de complejidad y de morbilidad de estos, así como de sus características sociodemográficas (con especial atención a los usuarios de zonas en riesgo de exclusión social), y no sólo a un número determinado de tarjetas.

12. Garantizar a los profesionales y las profesionales de atención primaria de salud la gestión integral y autónoma de sus agendas de trabajo, con supervisión por parte del personal directivo correspondiente, para optimizar los tiempos y la calidad de la atención prestada, ya que el objetivo «demora cero» debe estar ligado a la calidad y seguridad clínica y no debe considerarse un fin en sí mismo.

13. Garantizar que los acuerdos de objetivos anuales aplicables a la atención primaria de salud se caractericen por:

13.1. Contener pocos objetivos, pero evaluables y relevantes desde el punto de vista de la calidad y seguridad asistencial y la eficiencia.

13.2. Ser transparentes en su proceso de elaboración, discusión, aprobación, evaluación y cierre anual, así como en sus resultados.

13.3. Contener objetivos fijados por los profesionales y las profesionales, previa discusión y aprobación colectiva, según un procedimiento participativo que se establezca previamente.

13.4. Introducir incentivos no económicos.

14. Impulsar, dentro de la estrategia de formación del sistema sanitario público de Andalucía, las acciones contenidas en planes de formación específicos, tanto de personal sanitario como de gestión y servicios, para atención primaria de salud que sean compartidos con otros niveles, que estén financiados y se presten con medios propios del Servicio Andaluz de Salud y que tengan como objetivos promover cambios en la práctica clínica de forma coordinada y garantizar la independencia frente a los intereses de la industria farmacéutica, asegurando el acceso real y efectivo de los profesionales a estas actividades formativas, ya sea mediante suplencia externa o a través de la cooperación interna dentro de cada equipo profesional.

15. Revisar de forma inmediata el proceso de citación en las agendas de consultas externas de los servicios y unidades hospitalarias y pruebas diagnósticas complementarias, acabando con la cita diferida y garantizando la transparencia en las listas de espera, así como el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el sistema sanitario público de Andalucía, con el fin de garantizar que ningún paciente salga de su centro de salud sin conocer la fecha de la cita para consulta hospitalaria o prueba diagnóstica en el sistema sanitario público de Andalucía a la que ha sido derivado por su médico de familia o pediatra. Para ello, el médico de atención primaria o pediatra tendrá accesible al menos el 70% de las agendas de consultas de especialistas.

16. Poner en marcha medidas efectivas de mejora de la coordinación y continuidad entre atención primaria de salud y atención hospitalaria, garantizando el acceso a pruebas diagnósticas con agilidad y eliminando en lo posible la burocracia para aumentar la capacidad de resolución de los profesionales y las profesionales de atención primaria.

17. Elaborar y desarrollar un plan de renovación de las infraestructuras de atención primaria de salud que preste especial atención a la accesibilidad de los centros sanitarios, la renovación de los equipos diagnósticos y terapéuticos de alto uso y la utilización de las innovaciones, dentro del ámbito de la arquitectura sanitaria, teniendo en cuenta la opinión de los profesionales y las profesionales de atención primaria de salud.

18. Establecer acuerdos de colaboración para la acción local en salud entre las entidades locales y los centros sanitarios, incentivando la acción comunitaria desde los centros sanitarios y avanzar en el plan RELAS.

19. Mejorar los sistemas de suministro de equipamientos y pedidos para la atención primaria de salud, con el fin de que sean más rápidos, efectivos y eficientes.

20. Establecer un mecanismo de participación activa de los profesionales y las profesionales en el nombramiento de las personas titulares de las Direcciones de las Unidades de Gestión Clínica de atención primaria de salud.

21. Recuperar modelos de participación real de la ciudadanía en la organización de la atención primaria de salud, como los consejos de salud o estructuras similares, para que en ellos se sometan a debate y aprobación las decisiones sobre la atención primaria de salud que sean relevantes para el bienestar de la población.

22. Elaborar campañas y jornadas de información ciudadana para mejorar y potenciar un uso adecuado y responsable de los niveles asistenciales del sistema público de salud, contando con la participación de colegios profesionales, asociaciones de pacientes, asociaciones de personas consumidoras y usuarias y los profesionales sanitarios.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-17/AEA-000122, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 27 de septiembre de 2017, por el que se convoca concurso general de méritos para la provisión del puesto de trabajo denominado «jefe o jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de la página web del Parlamento»

Orden de publicación de 3 de octubre de 2017

Vacante el puesto de trabajo de jefe o jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de la página web del Parlamento y dotado presupuestariamente, y estimando ineludible su provisión en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso general de méritos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016 (publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 365, de 19 de diciembre de 2016).

Por lo expuesto, la Mesa de la Cámara, a propuesta del letrado mayor, en su reunión de 27 de septiembre de 2017,

HA ACORDADO

ÚNICO. Aprobar la convocatoria pública del puesto que se detalla en el anexo I al presente acuerdo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Participantes y requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que reúnan los requisitos mínimos exigidos en la relación de puestos de trabajo y recogidos en esta convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, cualquiera que sea su situación administrativa, con las siguientes excepciones:

a) Los declarados en situación de suspensión firme de funciones no podrán participar mientras dure la suspensión.

b) Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrán participar si llevasen más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Para poder participar por primera vez en un concurso de provisión de puestos de trabajo deberán contar con dos años de servicio activo en el Parlamento de Andalucía, con independencia de que los servicios

hayan sido prestados en uno o más cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva del puesto.

Segunda. Presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes, firmadas y ajustadas al modelo publicado como anexo II, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General (calle San Juan de Ribera, s/n, 41009 Sevilla), dirigidas al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía. Asimismo, las solicitudes podrán remitirse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se cursen por conducto de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La presentación de las solicitudes deberá efectuarse junto con el impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que figura como anexo III a este acuerdo.

Con la solicitud y el impreso de autobaremación se adjuntarán original o fotocopias compulsadas y paginadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, así como el índice de aquellos.

Tercera. Valoración de los méritos y comisión de valoración.

1. La valoración de los méritos se efectuará conforme al baremo establecido en la base cuarta de esta convocatoria por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

En representación de la Administración parlamentaria:

Presidente: D. Vicente Perea Florencio.

Vocal 1.º: D.ª Lidia Borondo García.

Secretario: D. Julio Caballero Marvizón.

En representación del Consejo de Personal:

Vocal 2.º: D. Sebastián Viúdez Ortega.

Vocal 3.º: D.ª Victorina Fernández García.

2. Tanto la solicitud de participación como el anexo III deberán cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de los candidatos, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados. La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía, o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los participantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellos en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por los participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si los participantes se valoraran periodos de servicio o méritos que no puedan computarse doblemente, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremadados por los participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

Cuarta. *Baremo y acreditación de méritos.*

1. Antigüedad

Se valorarán los servicios prestados, tanto como personal funcionario de carrera como los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de tal condición, hasta un máximo de 20 puntos. A estos efectos se computará lo siguiente:

a) Por servicios prestados en el Parlamento de Andalucía, 1,50 puntos por cada año completo de servicios. Los periodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

b) Por servicios prestados en otras administraciones públicas, 0,50 puntos por cada año completo de servicios. Los periodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

Se computará a efectos de antigüedad el periodo de tiempo en que se permanezca en las situaciones de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, por cuidado de familiares o por violencia de género.

No se computarán en este apartado los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados en el apartado 2, «Experiencia».

2. Experiencia

Se valorará, hasta un máximo de 30 puntos, el desempeño en el Parlamento de Andalucía de puestos de trabajo correspondientes al mismo cuerpo o escala al que corresponde la plaza a que se concursa, teniendo en cuenta los siguientes subapartados:

a) Por la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes a la unidad administrativa o servicio a que corresponde el puesto convocado, 2,5 puntos por cada año completo de servicios. Los periodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

Para la anterior valoración se tendrá en cuenta el historial de las unidades administrativas o servicios a que pertenezca el puesto convocado.

b) Por la experiencia en otras unidades administrativas o servicios, 2 puntos por cada año completo de servicios. Los periodos inferiores se computarán proporcionalmente por meses. Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen, en total, treinta días. No se contarán los días que, sumados, no puedan llegar al mes.

No podrán computarse los mismos periodos de servicio prestados en los diferentes subapartados anteriores.

Si la persona concursante participa desde un puesto de trabajo de doble adscripción de subgrupo, podrá alegar como mérito el tiempo de permanencia en cualquiera de los subgrupos del puesto de procedencia.

Se computará a efectos de experiencia el periodo de tiempo en que se permanezca en las situaciones de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, por cuidado de familiares o por violencia de género.

3. Formación

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán de la forma siguiente:

a) Formación general, máximo de 12 puntos. Se entiende por formación general las acciones formativas que versan sobre los elementos generales de la Administración Pública que constituyen las bases de su organización y funcionamiento y por ello resultan necesarias para mantener actualizada la vinculación del empleado o empleada público con la organización administrativa pública.

b) Formación específica, máximo de 12 puntos. Se entiende por formación específica la directamente relacionada con las funciones del puesto a cubrir. A estos efectos, para la presente convocatoria se entenderá por formación específica las acciones formativas que versan sobre administración electrónica (Ley 39/2015), protección de datos de carácter personal, transparencia, firma electrónica, sede electrónica y registro electrónico, herramientas para la gestión de contenidos (opencms, liferay, joomla, wordpress), tecnologías asociadas a las páginas web (HTML, javascript, java, angular, css, WAI —accesibilidad—, UX), Community Manager y redes sociales.

Respetando los límites de valoración establecidos en las bases de las convocatorias, las comisiones de valoración gozan de autonomía en la evaluación de los méritos invocados en los procedimientos de convocatoria en los que intervienen.

En los subapartados a) y b) solo se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por el Parlamento de Andalucía, el Instituto Nacional de la Administración Pública y el Instituto Andaluz de la Administración Pública, así como los cursos de formación continua impartidos o promovidos por las organizaciones

sindicales cuando quede debidamente acreditado que se encuentran incluidos dentro de los respectivos acuerdos con las administraciones públicas, los organismos de la Administración local, los servicios públicos de empleo y cualquier administración pública no contemplada anteriormente, así como las universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

A los cursos alegados como mérito se les aplicará la siguiente escala:

Entre 10 y 19 horas lectivas, 0,5 puntos.

Entre 20 y 40 horas lectivas, 1 punto.

Entre 41 y 60 horas lectivas, 1,5 puntos.

Entre 61 y 100 horas lectivas, 2 puntos.

Entre 101 y 200 horas lectivas, 3 puntos.

De 201 horas lectivas en adelante, 4 puntos.

No se puntuarán en los subapartados *a)* y *b)*, al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, congresos, etcétera, ni las asignaturas impartidas en una titulación académica o los cursos y/o asignaturas de máster y doctorado.

c) Formación de idiomas extranjeros, máximo de 6 puntos, de acuerdo con los siguientes niveles definidos en el marco común europeo de referencia para los idiomas oficiales de la Unión Europea, y, además, el ruso, el árabe y el chino.

El nivel de conocimiento de los idiomas oficiales de la Unión Europea se valorará aplicando la siguiente escala:

Nivel C2 = 3,00 puntos.

Nivel C1 = 2,40 puntos.

Nivel B2 = 1,80 puntos.

Nivel B1 = 0,72 puntos.

Nivel A2 = 0,50 puntos.

El nivel de conocimiento de los idiomas ruso, árabe y chino se valorará aplicando la siguiente escala:

Nivel C2 = 1,80 puntos.

Nivel C1 = 1,44 puntos.

Nivel B2 = 1,08 puntos.

Nivel B1 = 0,60 puntos.

Nivel A2 = 0,36 puntos.

Para justificar estar en posesión de alguno de los niveles señalados, deberá presentarse certificado acreditativo expedido por las administraciones educativas o las escuelas o centros oficiales de idiomas.

Asimismo, a los efectos de documentar el nivel correspondiente, se admitirán titulaciones y certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. En estos casos, la comisión de valoración se encargará de analizar la certificación aportada por la persona participante y decidir, en su caso, el posible reconocimiento de nivel.

Con relación al idioma inglés, se podrán valorar los cursos de duración igual o superior a 60 horas impartidos en el Parlamento de Andalucía, siempre que se acredite la superación y asistencia al correspondiente curso mediante certificación de los centros que imparten este idioma en la Cámara. A la puntuación obtenida en el nivel correspondiente se le aplicará un coeficiente corrector del 0,50.

Solo se podrá computar un nivel por idioma, y en ningún caso se puntuarán en este subapartado las asignaturas de idiomas pertenecientes a una carrera universitaria, a cursos de doctorado y a los de los diferentes institutos universitarios.

Se incrementará en un 50% la puntuación de los cursos de formación de los subapartados a) y b) con certificado individual de aprovechamiento, entendiéndose como tales aquellas actividades formativas en las que se realicen pruebas que acrediten la asimilación de los contenidos.

No se valorarán los cursos impartidos, y los recibidos se valorarán una sola vez. No serán susceptibles de ser valorados los cursos repetidos de una misma materia.

En todo caso, la puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado no será superior a 30 puntos.

4. Titulación académica

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos una sola titulación académica de igual o superior nivel académico al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación, excluida la que sirvió para ello, de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Doctorado: 10 puntos.
- b) Licenciatura: 7 puntos.
- c) Grado: 7 puntos.
- d) Diplomatura: 5 puntos.
- e) Bachiller superior o similar: 3 puntos.

Para los procesos de provisión de puestos del subgrupo A2, si la única titulación presentada por el participante fuera una licenciatura, esta, con independencia de su condición de requisito, será valorada con 2 puntos.

Igualmente, en el supuesto de que la licenciatura tenga una relación de progresión con la titulación académica exigida para pertenecer al subgrupo A2, será valorada con 2 puntos.

No tendrá la consideración de título académico, a efectos de su valoración en concursos de méritos, el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En el caso de que el puesto se encuentre adscrito a dos grupos de titulación, se considerará como valorable la titulación correspondiente al grupo superior.

5. Grado personal consolidado

El grado personal consolidado, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 10 puntos en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado consolidado igual o superior al nivel del puesto solicitado, 10 puntos.
- b) Por poseer un grado consolidado inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado, 5 puntos.
- c) Por poseer un grado consolidado inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado, 3 puntos.

6. Valoración del trabajo desarrollado como personal laboral

El tiempo de servicio prestado como personal laboral del Parlamento de Andalucía o en las administraciones públicas será considerado a todos los efectos como tiempo desempeñado como personal funcionario.

7. Desempate

De producirse empate en la puntuación final del concurso, se acudirán para dirimirlo a la otorgada en cada uno de los apartados anteriores por el orden expresado. De persistir el empate, se acudirán a la fecha de ingreso como personal funcionario de carrera en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

Quinta. Resolución.

1. La comisión de valoración propondrá a la Mesa de la Cámara para la adjudicación del puesto convocado a la persona que haya obtenido mayor puntuación de acuerdo con lo establecido en las bases tercera y cuarta.

2. Una vez formulada la propuesta por la comisión de valoración, el presente concurso se resolverá por acuerdo de la Mesa de la Cámara.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

ANEXO I

Denominación: jefe o jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Página Web del Parlamento.

Centro de destino: Parlamento de Andalucía.

Unidad administrativa de que depende: Secretaría General.

Número de plazas: una.

Adscripción: funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: concurso general de méritos.

Subgrupo: C1.

Cuerpo: oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía.

Nivel: 24.

Complemento específico: 16.936,20€.

ANEXO II

Solicitud de participación

SOLICITUD de participación en el concurso general de méritos convocado por la Mesa del Parlamento de Andalucía por Acuerdo de..... (BOPA), para el puesto de jefe o jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Página Web del Parlamento.

DNI:

Apellidos:

Nombre:

Teléfono de contacto:

Dirección correo electrónico:

Domicilio a efectos de notificaciones:

.....

.....

Código postal:

Provincia, localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s, y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En Sevilla, a de de 2017

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

10-17/AEA-000123, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 27 de septiembre de 2017, por el que se nombra un funcionario del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad, ayudantes técnicos informáticos

Orden de publicación de 9 de octubre de 2017

Concluido satisfactoriamente el periodo de seis meses de prueba y prácticas por parte del funcionario que se relaciona a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, así como en las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por la que accedió al cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad ayudantes técnicos informáticos, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad ayudantes técnicos informáticos, a don José Manuel Hernández Benítez, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 27 de septiembre de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

10-17/CC-000004, Solicitud de creación de Grupo de Trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Rechazada

Sesión del Pleno del Parlamento de 27 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 3 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 28 de septiembre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 27 y 28 del mismo mes y año, acordó rechazar la solicitud de creación de un grupo de trabajo para analizar la situación de las listas de espera en el Servicio Andaluz de Salud, 10-17/CC-000004, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**

10-17/OAPC-000071, Sesión constitutiva de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, en sesión constitutiva celebrada el día 20 de septiembre de 2017, ha quedado integrada por los siguientes señores Diputados:

Mesa

Presidenta de la Comisión	
Araceli Maese Villacampa	GPS
Vicepresidente de la Comisión	
Antonio Saldaña Moreno	GPP
Secretario de la Comisión	
Sergio Romero Jiménez	GPC

Otros miembros

Portavoz en la Comisión	
Esperanza Gómez Corona	GPPD
María Nieves Ramírez Moreno	GPS
Vocal	
María Isabel Albás Vives	GPC
Libertad Benítez Gálvez	GPPD
Elena Cortés Jiménez	IULV-CA
Catalina Montserrat García Carrasco	GPP
Ana Vanessa García Jiménez	GPP
Aránzazu Martín Moya	GPP

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

Julio Millán Muñoz	GPS
María Soledad Pérez Rodríguez	GPS
Natividad Redondo Crespo	GPS
Gema del Rocío Ruiz Rodríguez	GPS
Rafael Vicente Valero Rodríguez	GPP
Francisco José Vargas Ramos	GPS

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO****10-17/OAPC-000076, Sesión constitutiva del Grupo de trabajo relativo a financiación autonómica**

Orden de publicación de 6 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo de trabajo relativo a financiación autonómica, en sesión constitutiva celebrada el día 13 de septiembre de 2017, ha quedado integrada por los siguientes señores diputados:

Mesa

Presidente de la Comisión	
Pablo José Venzal Contreras	GPP
Vicepresidente de la Comisión	
Daniel Campos López	GPS
Secretaria de la Comisión	
Noelia Ruiz Castro	GPS

Otros miembros

Vocal	
Marta Bosquet Aznar	GPC
María del Carmen Crespo Díaz	GPP
María del Carmen Lizárraga Mollinedo	GPPD
Antonio Maíllo Cañadas	IULV-CA
Juan Antonio Marín Lozano	GPC
José Antonio Miranda Aranda	GPP
Brígida Pachón Martín	GPS
Jesús Rodríguez González	GPPD
Jesús María Ruiz García	GPS

Miembros suplentes

Vocal	
Esperanza Gómez Corona	GPPD
Carlos Hernández White	GPC
Mario Jesús Jiménez Díaz	GPS

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

X LEGISLATURA

11 de octubre de 2017

Inmaculada Nieto Castro
Antonio Saldaña Moreno

IULV-CA
GPP

Sevilla, 4 de octubre de 2017.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

RELACIONES CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

10-17/ADJ1-000001, Designación de D. Jaime Bretón Besnier como adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Conformidad al nombramiento del adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz

Orden de publicación de 4 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, vista la propuesta elevada por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, ha acordado dar conformidad al nombramiento de D. Jaime Bretón Besnier como adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.

El presidente de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones
con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones,
Juan Pablo Durán Sánchez.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

10-17/SENA-000001, Designación de D. Antonio Martín Iglesias como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 4 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 4 de octubre de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 4 y 5 del mismo mes y año, de acuerdo con lo previsto en el art. 180.4 del Reglamento de la Cámara, en relación con lo establecido en los artículos 69.5 de la Constitución Española y 106.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ha designado al Excmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

